

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-03-2023. A Despacho del Señor Juez el COMISORIO No. 78 devuelto con anexos, y la apoderada aporta constancia de envío de notificación por aviso a la parte demandada.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 497

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00420-00

Proceso: EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL-HIPOTECA

DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO

DEMANDADA: DIANA MARIA QUINTERO VALENCIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Agregar a este proceso, la constancia de envío de notificación a la parte demandada, para los fines que sean pertinentes.

Igualmente se AGREGA el DESPACHO COMISORIO No. 78 debidamente diligenciado y devuelto por la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE MANIZALES, mediante el cual nos comunica que se realizó la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-03-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario